Santiago de Cali, 26 de abril de 2023

DE: SANDRA MILENA ROMERO PADILLA - SECRETARIA PRIVADA

PARA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA

Atemperándome a los Decretos 1-3-0023 y 1-30024 de enero 07 de 2020, y de acuerdo a su solicitud, me permito autorizar el inicio del siguiente proceso de Mínima Cuantía:

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE AMBIENTES ESCOLARES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO A INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCOLBALLETP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No: 3500009066 del 20.04.2023 Ítem 1 Valor: 116.000.000 COP Proyecto: PI32-102221/1/3/01/05 – Realizar actividades de interventoría Costo Apropiacion Presupuestal: • Fondo: 1-1010 – FONPET • Centro Gestor: 1105 – Secretaria de educación • Posición Presupuestaria: 2320202008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de • Área Funcional: 3250102010010000 – Todos a Estudiar • Elemento PEP: PI32-102221/1/3/01/05 – Realizar actividades de interventoría Costo Cuenta Mayor: 5501060176 – Interventoria Proyectos Educativos Mcipos No Certi Para la vigencia fiscal 2023
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor es: CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($115.903.864). Forma de pago: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación cancelará el valor del contrato, mediante actas parciales hasta por un valor equivalente al 90% del valor del contrato de acuerdo con avance de obra, y un (1) pago final equivalente al 10% del valor del contrato, el cual se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: 1) Suscripción de acta de

	recibo y liquidación final de las actividades de construcción suscrita por el constructor o contratista de obra, EL INTERVENTOR Y EL SUPERVISOR designado por la Secretaría de Educacion; 2) Informe final aprobado por el Supervisor del Contrato; 3) Aprobación de la póliza de calidad de los servicios por parte del Departamento. Los pagos se efectuaran de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez entregadas y recibas de las pólizas de seguro. ii) Cada factura se pagará dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de entrega y recibo de las pólizas de seguro contratadas; así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado. Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: • Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. • Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Certificación Bancaria (trámite primera cuenta). • Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato
TIPO DE CONTRATO	Contrato de interventoria
TÉRMINO	El plazo previsto para la ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previos requisitos de perfeccionamiento y ejecución

REGISTRO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Si, se anexa pantallazo.

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Minina Cuantía enunciado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado por las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de la contratación estatal.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II

SANDRA MILENA ROMERO PADILLA.
Secretaria Privada